

30.06 - PREPARACIONES Y ARTÍCULOS FARMACÉUTICOS A QUE SE REFIERE LA NOTA 4 DEL CAPÍTULO.

- 3006.10 - **Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas y adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología.**
- 3006.20 - **Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.**
- 3006.30 - **Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos; reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente.**
- 3006.40 - **Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refeción de los huesos.**
- 3006.50 - **Botiquines equipados para primeros auxilios.**
- 3006.60 - **Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de spermicidas.**
- 3006.70 - **Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.**
- 3006.80 - **Desechos farmacéuticos**

Esta partida agrupa diversos artículos cuya lista, *estrictamente limitativa*, figura a continuación:

1) **El catgut y demás ligaduras estériles, para suturas quirúrgicas y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar las heridas.**

Están comprendidas aquí las ligaduras de todas clases para cualquier tipo de suturas quirúrgicas, siempre que sean estériles. Se presentan generalmente en líquidos germicidas o esterilizadas en recipientes herméticamente cerrados.

Los materiales utilizados para estas ligaduras comprenden:

- a) el catgut (colágeno tratado procedente de los intestinos de corderos y otros animales);
- b) las fibras naturales (algodón, seda o lino);
- c) las fibras de polímeros sintéticos, tales como la fibra de poliamida (nailon) y los poliésteres;
- d) los metales (acero inoxidable, tántalo, plata o bronce).

Este grupo comprende también los adhesivos para tejidos orgánicos, tales como los constituidos por cianoacrilato de butilo y un colorante; al aplicarlos el monómero se polimeriza, lo que permite emplear el producto en sustitución de las ligaduras tradicionales que sirven para suturar las heridas internas o externas y es progresivamente absorbido por el organismo.

Estos diversos productos están comprendidos en sus partidas respectivas cuando no son estériles, por ejemplo, el catgut en la **partida 42.06**, el pelo de Mesina y los hilados textiles en la **sección XI**, los hilos metálicos en el **capítulo 71** o en la **sección XV**.

2) **Las laminarias estériles.**

Estos artículos, que proceden de las algas, se presentan en forma de varillas a veces estriadas, rugosas y de color pardo. En un medio húmedo, se hinchan considerablemente y se hacen lisas y flexibles.

Deben a esta propiedad el uso en cirugía como medio mecánico de dilatación.

Las laminarias sin esterilizar se clasifican en la **partida 12.12**.

3) **Los hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología.**

Estos productos estériles, utilizados en cirugía y odontología para cortar las hemorragias, tienen la facultad de ser reabsorbidos por los líquidos del organismo. Este grupo comprende la oxichelulosa -generalmente en forma de gasa o de fibras (tampones), de compresas o de laminillas-, la esponja o la espuma de gelatina y la gasa de alginato de calcio.

4) **Los reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.**

Los reactivos de esta partida deben ser aplicables directamente para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos. Son sueros de origen humano o animal, o bien extractos vegetales de semillas o de otras partes de plantas (fitoaglutininas). Estos reactivos se utilizan, según los casos, en la determinación de los grupos sanguíneos, según las características de los glóbulos sanguíneos o la de los sueros sanguíneos. Pueden contener, además del principio o principios activos, adyuvantes adecuados para reforzar su actividad y mantener su estabilidad (antisépticos, antibióticos, etc.).

A) Se consideran reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos **según las características de los glóbulos sanguíneos:**

- 1º) Las preparaciones para la determinación de los grupos A, B, O y AB, de los subgrupos A₁ y A₂, así como del factor H.
- 2º) Las preparaciones para la determinación de los grupos M, N, S y P, así como la de otros grupos tales como Lu, K y Le.
- 3º) Las preparaciones para la determinación del factor Rhesus y de los subgrupos C^w, F, V, etc.
- 4º) Las preparaciones para la determinación de los grupos sanguíneos de los animales.

B) Se consideran reactivos para la determinación de las **características de los sueros sanguíneos**, las preparaciones para la determinación:

- 1º) de las características de los sistemas Gm, Km, etc.;
- 2º) de los grupos de sueros Gc, Ag, etc.

C) Se considera también reactivo de esta partida, el suero antiglobulinas humanas (suero de Coombs) utilizado en ciertas técnicas de determinación de grupos sanguíneos.

Sección VI

30.06₃

Los sueros en bruto y demás productos semiacabados, que sólo tengan las cualidades de los reactivos después de haber recibido un tratamiento más avanzado, se clasifican en la partida correspondiente a su naturaleza.

D) Los reactivos para la determinación de las propiedades ALH (antígenos de leucocitos humanos) están comprendidos en esta partida; deben ser aplicables directamente. Se trata de sueros de origen humano o animal. Estos reactivos reaccionan con los linfocitos sanguíneos periféricos del sujeto experimental para la determinación de los antígenos ALH. Los antígenos ALH del sujeto experimental pueden determinarse basándose en el tipo de reacción de diferentes sueros de ensayo. Además de los principios activos, los reactivos contienen aditivos para la estabilización y la conservación.

Estos reactivos incluyen:

- a) Las preparaciones para la determinación de antígenos ALH A, B y C.
- b) Las preparaciones para la determinación de antígenos ALH DR.
- c) Las preparaciones para la determinación de antígenos ALH D.
- d) Los reactivos acabados para la determinación de antígenos ALH A, B y C que contienen una gama de antisueros ALH diferentes (por ejemplo, placas de ensayo).
- e) Los reactivos acabados para la determinación de antígenos del locus del ALH DR (por ejemplo, placas de ensayo).

5) Las **preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos, así como los reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, que sean productos sin mezclar dosificados o bien productos mezclados constituidos por dos o más ingredientes para los mismos usos.**

Las preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos de los órganos, de la circulación sanguínea, de las vías urinarias, del canal biliar, etc., son preparaciones a base de sulfato de bario o de otras sustancias opacas a los rayos X. Estas preparaciones se destinan a inyectarlas en el organismo o a ingerirlas (por ejemplo, papilla baritada).

Sólo están comprendidos en esta partida los reactivos de diagnóstico que se administren al paciente por ingestión, inyección, escarificación, etc., incluidos los de origen microbiano.

Por el contrario, se **excluyen**, y se clasifican en las partidas correspondientes a su naturaleza (**capítulo 28, capítulo 29 o partidas 30.02 ó 38.22** principalmente), los reactivos de diagnóstico que no estén concebidos para usarlos en el paciente, tales como los reactivos de laboratorio o los que se ponen en contacto con la sangre, la orina, etc., extraídas previamente del paciente.

6) **Los cementos y demás productos de obturación dental y los cementos para la refeción de los huesos.**

Los cementos y demás productos de obturación dental más empleados están constituidos por preparaciones a base de sales metálicas (fosfato de cinc, cloruro de cinc, etc.) de óxidos metálicos, de gutapercha o de materias plásticas; también pueden ser aleaciones metálicas (incluidas las aleaciones de metales preciosos) especialmente preparadas como productos de obturación dental. Aunque generalmente no contienen mercurio, las aleaciones se llaman a veces amalgamas. Esta partida comprende tanto los productos destinados a obturaciones provisionales como los que se utilizan para las definitivas y comprende también los cementos y productos de obturación dental que por contener sustancias farmacéuticas poseen propiedades profilácticas.

Todos estos productos se presentan habitualmente en polvo o en tabletas; algunos de ellos se presentan a veces con productos líquidos para prepararlos en el momento de su uso. Están generalmente acondicionados en envases con indicaciones sobre su utilización.

Están también comprendidas en esta partida las puntas para la obturación del canal dental (principalmente, de plata, de gutapercha o de papel).

Esta partida comprende también los cementos para la refección de los huesos.

Se **excluyen** el yeso especialmente calcinado o finamente molido y las preparaciones a base de yeso para la odontología (ps. 25.20 y 34.07, respectivamente).

7) **Los botiquines equipados para primeros auxilios.**

Sólo deben considerarse como tales los estuches o cajas que contengan pequeñas cantidades de medicamentos de uso corriente (agua oxigenada, tintura de yodo, mercurcesceína sódica, tintura de árnica, etc.), apósitos (esparadrapos medicamentosos, guata, gasa, etc.) y **eventualmente** algunos instrumentos (tales como tijeras o pinzas).

Se **excluyen** de esta partida, los estuches de medicinas más completos del tipo de los utilizados por los médicos.

8) **Las preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas**, incluso acondicionadas en envases para la venta al por menor.

9) **Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.**

Estas preparaciones normalmente contienen polialcoholes (glicerol, propilenglicol, etc.), agua y un espesante. Generalmente se utilizan como lubricante para ciertas partes del cuerpo en exámenes médicos (por ejemplo, lubricación vaginal) o entre partes del cuerpo y las manos, guantes o instrumentos médicos del cirujano, con una finalidad médica o veterinaria. También se utilizan como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos (por ejemplo, con electrocardiógrafos, en ecografía).

10) **Desechos farmacéuticos.**

Esta partida también comprende los productos farmacéuticos improprios para su propósito original debido, por ejemplo, a su caducidad.
